

que es un poder tan independiente como el que representa el Congreso, el aplicar a su vez a los nombrando comisiones de empleados que residenciaran a ambas cámaras? Qué dirían, por ejemplo, los treinta y tres honorables que aprobaron la independencia de la, si con motivo del derecho de nuestros tentos pública que siguen haciéndolo en pocas y penosas las diputadas del Congreso, se presentaran entre ellas los dos miembros del teatro con un pliego del Ejecutivo, en que le vuestros de la natura del judicial y legislativo a la vez, los derechos que no residen en que se aplican tan sobre ciertos particular?

El principio es siempre el mismo, la ley es estricta, la aplicación no tiene nada de forzosa, pues siempre jura la función entre los tres poderes constituidos.

Por otra parte, no hay del posible, aunque esta ley sea un simple barbarismo como el que analizamos, en la construcción simultánea de ambas cámaras. Cada una de por sí no tiene mandado alguno constitucional sino en cuanto se completa con la otra, y como para la Cámara de Diputados ha podido derogarse por sí sola el derecho de legislar y dar por sancionado en todas sus partes un acuerdo que no podía pasar de una cámara hasta no obtener la sanción del Senado, y esto sin contar con la intervención constitucionalísima también del Ejecutivo?

A qué absurdos lleva ¡gran Dios! el otro espíritu de partido y cómo los honores que han sido serios se asemejan a los niños de la sala cuando olvidan su deber y sus propios respetos.

Saltemus, entre tanta, que se podrá alegar una razón para paliar tan raro estado, y esta es el espíritu análogo que se adoptó por la Cámara de Diputados en su sesión del 26 de agosto de 1858, nombrando una comisión de su seno para que inspeccionase los libros de la dirección del ferrocarril de Valparaiso, a la que se acusaba de malos manejos. Fue el mismo Sr. Vargas que hoy preside la Cámara, quien con el calor del debate atribuyó aquel arbitrio al que hubo en el acto una jencal adhesión. Se llamaba a la Cámara, dijo, por uno de los directores del ferrocarril, que hoy mala administración, mal manejo en esta empresa, se da a entender que se compromete allí de una manera grave los intereses nacionales. Yo creo que en vista de estos antecedentes, la Cámara debía proceder a nombrar una comisión que tomase conocimiento de lo que hubi, o llamar a la atención del señor Ministro del Interior para que se mandara por el momento una comisión inspectora.

Pero de qué se trata aquí? De una comisión de simple inspección, de un libro de cuentas, para lo que se necesitaba en los designados solo un poco de vista y otro poco de conciencia. Pero se les atribuyen funciones judiciales o administrativas como a la comisión de Fomento? No abrigamos duda alguna que el actual presidente de la Cámara de Diputados habría alzado entonces desde su trono un orgulloso grito de protesta contra tal absurdo, y a la verdad, si mismo se arrepintió inmediatamente de haber apoyado aquella ley por la que contravenía manifiestamente

un poder tan independiente como el que representa el Congreso, el aplicar a su vez a los nombrando comisiones de empleados que residenciaran a ambas cámaras? Qué dirían, por ejemplo, los treinta y tres honorables que aprobaron la independencia de la, si con motivo del derecho de nuestros tentos pública que siguen haciéndolo en pocas y penosas las diputadas del Congreso, se presentaran entre ellas los dos miembros del teatro con un pliego del Ejecutivo, en que le vuestros de la natura del judicial y legislativo a la vez, los derechos que no residen en que se aplican tan sobre ciertos particular?

El principio es siempre el mismo, la ley es estricta, la aplicación no tiene nada de forzosa, pues siempre jura la función entre los tres poderes constituidos.

Por otra parte, no hay del posible, aunque esta ley sea un simple barbarismo como el que analizamos, en la construcción simultánea de ambas cámaras. Cada una de por sí no tiene mandado alguno constitucional sino en cuanto se completa con la otra, y como para la Cámara de Diputados ha podido derogarse por sí sola el derecho de legislar y dar por sancionado en todas sus partes un acuerdo que no podía pasar de una cámara hasta no obtener la sanción del Senado, y esto sin contar con la intervención constitucionalísima también del Ejecutivo?

A qué absurdos lleva ¡gran Dios! el otro espíritu de partido y cómo los honores que han sido serios se asemejan a los niños de la sala cuando olvidan su deber y sus propios respetos.

Saltemus, entre tanta, que se podrá alegar una razón para paliar tan raro estado, y esta es el espíritu análogo que se adoptó por la Cámara de Diputados en su sesión del 26 de agosto de 1858, nombrando una comisión de su seno para que inspeccionase los libros de la dirección del ferrocarril de Valparaiso, a la que se acusaba de malos manejos. Fue el mismo Sr. Vargas que hoy preside la Cámara, quien con el calor del debate atribuyó aquel arbitrio al que hubo en el acto una jencal adhesión. Se llamaba a la Cámara, dijo, por uno de los directores del ferrocarril, que hoy mala administración, mal manejo en esta empresa, se da a entender que se compromete allí de una manera grave los intereses nacionales. Yo creo que en vista de estos antecedentes, la Cámara debía proceder a nombrar una comisión que tomase conocimiento de lo que hubi, o llamar a la atención del señor Ministro del Interior para que se mandara por el momento una comisión inspectora.

Pero de qué se trata aquí? De una comisión de simple inspección, de un libro de cuentas, para lo que se necesitaba en los designados solo un poco de vista y otro poco de conciencia. Pero se les atribuyen funciones judiciales o administrativas como a la comisión de Fomento? No abrigamos duda alguna que el actual presidente de la Cámara de Diputados habría alzado entonces desde su trono un orgulloso grito de protesta contra tal absurdo, y a la verdad, si mismo se arrepintió inmediatamente de haber apoyado aquella ley por la que contravenía manifiestamente

un poder tan independiente como el que representa el Congreso, el aplicar a su vez a los nombrando comisiones de empleados que residenciaran a ambas cámaras? Qué dirían, por ejemplo, los treinta y tres honorables que aprobaron la independencia de la, si con motivo del derecho de nuestros tentos pública que siguen haciéndolo en pocas y penosas las diputadas del Congreso, se presentaran entre ellas los dos miembros del teatro con un pliego del Ejecutivo, en que le vuestros de la natura del judicial y legislativo a la vez, los derechos que no residen en que se aplican tan sobre ciertos particular?

El principio es siempre el mismo, la ley es estricta, la aplicación no tiene nada de forzosa, pues siempre jura la función entre los tres poderes constituidos.

Por otra parte, no hay del posible, aunque esta ley sea un simple barbarismo como el que analizamos, en la construcción simultánea de ambas cámaras. Cada una de por sí no tiene mandado alguno constitucional sino en cuanto se completa con la otra, y como para la Cámara de Diputados ha podido derogarse por sí sola el derecho de legislar y dar por sancionado en todas sus partes un acuerdo que no podía pasar de una cámara hasta no obtener la sanción del Senado, y esto sin contar con la intervención constitucionalísima también del Ejecutivo?

A qué absurdos lleva ¡gran Dios! el otro espíritu de partido y cómo los honores que han sido serios se asemejan a los niños de la sala cuando olvidan su deber y sus propios respetos.

Saltemus, entre tanta, que se podrá alegar una razón para paliar tan raro estado, y esta es el espíritu análogo que se adoptó por la Cámara de Diputados en su sesión del 26 de agosto de 1858, nombrando una comisión de su seno para que inspeccionase los libros de la dirección del ferrocarril de Valparaiso, a la que se acusaba de malos manejos. Fue el mismo Sr. Vargas que hoy preside la Cámara, quien con el calor del debate atribuyó aquel arbitrio al que hubo en el acto una jencal adhesión. Se llamaba a la Cámara, dijo, por uno de los directores del ferrocarril, que hoy mala administración, mal manejo en esta empresa, se da a entender que se compromete allí de una manera grave los intereses nacionales. Yo creo que en vista de estos antecedentes, la Cámara debía proceder a nombrar una comisión que tomase conocimiento de lo que hubi, o llamar a la atención del señor Ministro del Interior para que se mandara por el momento una comisión inspectora.

Pero de qué se trata aquí? De una comisión de simple inspección, de un libro de cuentas, para lo que se necesitaba en los designados solo un poco de vista y otro poco de conciencia. Pero se les atribuyen funciones judiciales o administrativas como a la comisión de Fomento? No abrigamos duda alguna que el actual presidente de la Cámara de Diputados habría alzado entonces desde su trono un orgulloso grito de protesta contra tal absurdo, y a la verdad, si mismo se arrepintió inmediatamente de haber apoyado aquella ley por la que contravenía manifiestamente

no podría haber sido a los efectos de aquel país, que apenas ha empezado a firmar su nombre soberano.

El Estado de Honduras había estado bajo el dominio de la España de México, que se le iba a declarar, habiendo muerto hace poco asesinado en su cama por un soldado de su guardia el Presidente Guardado, hombre muy solvado que ejercía una dictadura limitada como la de Carrera.

En San Salvador gobernaba el general Barrío, conpleno entre todos a los efectos constitucionales, por cierta elevación de rango que ha caracterizado su política.

Nicaragua, después de los desastres que acortó a esta nación, la más bella y la más próspera de la América Central, el vandalo de Walker, había encontrado un mandatorio estable en el general don Tomás Martínez, uno de los capitanes de aquella gloriosa lucha. Desde fines de 1857 ocupaba la presidencia de su país, no que se haya hecho de su gobierno los reproches que han merecido los otros, y como lo hayan manobrado los criminales de que se ven diarios ejemplos en las públicas limitadas.

En cuanto a la pequeña nacionalidad postiza de Costa Rica, no había sino los rones que recordar. A fines de 1856 el presidente Mora, honrado y rico, padre de la ley, había despertado por su propio adjuntado en la guerra con los filibusteros y por su fortuna, los celos de su propia familia, y una misfada amonesta en casa cercada por una tropa amotinada que había seducido su heridano político el Dr. D. José María Montalvo.

Salió expulso del país el desgraciado Mora, junto con el honorario general Carlos, su cuñado también, más, alhajados ambos por los procesos de sus hijos de guerra, hicieron un imprudente desembarco en Punta Areco a mediados de 1858. Batidos el Dr. Montalvo, que había ocupado la presidencia, y habiendo sido subyugado a aquellos después del combate, se unió a ellos, los hizo firmar, y así, dandoles honor no se hizo de de hermanos sino de quidanos. Como una guerra a golpes de espada, que duró su residencia en Punta Areco de 1859, antes de emprender su fuga a Guayaquil, y cada día se veía por la que se revelara la honradez y la dignidad del hombre bien intencionado, Montalvo ha sido para durante tres años un parador de barba y febo.

Para en este momento de los vínculos sociales de las repúblicas americanas, que recordan por sus tendencias y sus crímenes las repúblicas italianas de la edad media, existen en acción dos causas latentes que están produciendo seriamente y dando por otra parte la reanimación del país, la guerra civil, una guerra en el interior, el agente de aquel movimiento de separación, mientras Carrera, paralizado en Guatemala tras sus cobardes de fuga, copia la discordia y la desconfianza para salir al terreno rival que tiene a sus espaldas y ejercer al mismo tiempo la presión de su influencia sobre las naciones debilitadas.

Hubo un tiempo en que el Presidente Barrío llegó a herojismo con que el dictado de Guatemala secundaría

no podría haber sido a los efectos de aquel país, que apenas ha empezado a firmar su nombre soberano.

El Estado de Honduras había estado bajo el dominio de la España de México, que se le iba a declarar, habiendo muerto hace poco asesinado en su cama por un soldado de su guardia el Presidente Guardado, hombre muy solvado que ejercía una dictadura limitada como la de Carrera.

En San Salvador gobernaba el general Barrío, conpleno entre todos a los efectos constitucionales, por cierta elevación de rango que ha caracterizado su política.

Nicaragua, después de los desastres que acortó a esta nación, la más bella y la más próspera de la América Central, el vandalo de Walker, había encontrado un mandatorio estable en el general don Tomás Martínez, uno de los capitanes de aquella gloriosa lucha. Desde fines de 1857 ocupaba la presidencia de su país, no que se haya hecho de su gobierno los reproches que han merecido los otros, y como lo hayan manobrado los criminales de que se ven diarios ejemplos en las públicas limitadas.

En cuanto a la pequeña nacionalidad postiza de Costa Rica, no había sino los rones que recordar. A fines de 1856 el presidente Mora, honrado y rico, padre de la ley, había despertado por su propio adjuntado en la guerra con los filibusteros y por su fortuna, los celos de su propia familia, y una misfada amonesta en casa cercada por una tropa amotinada que había seducido su heridano político el Dr. D. José María Montalvo.

Salió expulso del país el desgraciado Mora, junto con el honorario general Carlos, su cuñado también, más, alhajados ambos por los procesos de sus hijos de guerra, hicieron un imprudente desembarco en Punta Areco a mediados de 1858. Batidos el Dr. Montalvo, que había ocupado la presidencia, y habiendo sido subyugado a aquellos después del combate, se unió a ellos, los hizo firmar, y así, dandoles honor no se hizo de de hermanos sino de quidanos. Como una guerra a golpes de espada, que duró su residencia en Punta Areco de 1859, antes de emprender su fuga a Guayaquil, y cada día se veía por la que se revelara la honradez y la dignidad del hombre bien intencionado, Montalvo ha sido para durante tres años un parador de barba y febo.

Para en este momento de los vínculos sociales de las repúblicas americanas, que recordan por sus tendencias y sus crímenes las repúblicas italianas de la edad media, existen en acción dos causas latentes que están produciendo seriamente y dando por otra parte la reanimación del país, la guerra civil, una guerra en el interior, el agente de aquel movimiento de separación, mientras Carrera, paralizado en Guatemala tras sus cobardes de fuga, copia la discordia y la desconfianza para salir al terreno rival que tiene a sus espaldas y ejercer al mismo tiempo la presión de su influencia sobre las naciones debilitadas.

Hubo un tiempo en que el Presidente Barrío llegó a herojismo con que el dictado de Guatemala secundaría

no podría haber sido a los efectos de aquel país, que apenas ha empezado a firmar su nombre soberano.

El Estado de Honduras había estado bajo el dominio de la España de México, que se le iba a declarar, habiendo muerto hace poco asesinado en su cama por un soldado de su guardia el Presidente Guardado, hombre muy solvado que ejercía una dictadura limitada como la de Carrera.

En San Salvador gobernaba el general Barrío, conpleno entre todos a los efectos constitucionales, por cierta elevación de rango que ha caracterizado su política.

Nicaragua, después de los desastres que acortó a esta nación, la más bella y la más próspera de la América Central, el vandalo de Walker, había encontrado un mandatorio estable en el general don Tomás Martínez, uno de los capitanes de aquella gloriosa lucha. Desde fines de 1857 ocupaba la presidencia de su país, no que se haya hecho de su gobierno los reproches que han merecido los otros, y como lo hayan manobrado los criminales de que se ven diarios ejemplos en las públicas limitadas.

En cuanto a la pequeña nacionalidad postiza de Costa Rica, no había sino los rones que recordar. A fines de 1856 el presidente Mora, honrado y rico, padre de la ley, había despertado por su propio adjuntado en la guerra con los filibusteros y por su fortuna, los celos de su propia familia, y una misfada amonesta en casa cercada por una tropa amotinada que había seducido su heridano político el Dr. D. José María Montalvo.

Salió expulso del país el desgraciado Mora, junto con el honorario general Carlos, su cuñado también, más, alhajados ambos por los procesos de sus hijos de guerra, hicieron un imprudente desembarco en Punta Areco a mediados de 1858. Batidos el Dr. Montalvo, que había ocupado la presidencia, y habiendo sido subyugado a aquellos después del combate, se unió a ellos, los hizo firmar, y así, dandoles honor no se hizo de de hermanos sino de quidanos. Como una guerra a golpes de espada, que duró su residencia en Punta Areco de 1859, antes de emprender su fuga a Guayaquil, y cada día se veía por la que se revelara la honradez y la dignidad del hombre bien intencionado, Montalvo ha sido para durante tres años un parador de barba y febo.

Para en este momento de los vínculos sociales de las repúblicas americanas, que recordan por sus tendencias y sus crímenes las repúblicas italianas de la edad media, existen en acción dos causas latentes que están produciendo seriamente y dando por otra parte la reanimación del país, la guerra civil, una guerra en el interior, el agente de aquel movimiento de separación, mientras Carrera, paralizado en Guatemala tras sus cobardes de fuga, copia la discordia y la desconfianza para salir al terreno rival que tiene a sus espaldas y ejercer al mismo tiempo la presión de su influencia sobre las naciones debilitadas.

Hubo un tiempo en que el Presidente Barrío llegó a herojismo con que el dictado de Guatemala secundaría

Las repúblicas de Centro América.

II.
EL PASADO.
En el pájaro boquejo que hemos hecho en un artículo anterior del pasado de las cinco repúblicas de la América Central, habrá podido observarse en melancólica situación actual, y este es lo que vamos a exponer en presentar dentro de un cuadro compendioso en las presentes líneas. Para consultar mejor el objeto, nos ocuparemos de la actualidad de cada una de aquellas y de sus conjuntos a la vez.

Después de la serie de valvencos que hemos visto sucederse en el país, acontecidos que al iniciarse el año corriente empezaba en la superficie de la política centro-americana cierta calma aparente una daba regularidad a sus efimeras go biernos.

Así, tenemos que en enero de 1863, Guatemala se encontraba bajo la dictadura revolucionaria de Rafael Carrera.

Las repúblicas de Centro América.

II.
EL PASADO.
En el pájaro boquejo que hemos hecho en un artículo anterior del pasado de las cinco repúblicas de la América Central, habrá podido observarse en melancólica situación actual, y este es lo que vamos a exponer en presentar dentro de un cuadro compendioso en las presentes líneas. Para consultar mejor el objeto, nos ocuparemos de la actualidad de cada una de aquellas y de sus conjuntos a la vez.

Después de la serie de valvencos que hemos visto sucederse en el país, acontecidos que al iniciarse el año corriente empezaba en la superficie de la política centro-americana cierta calma aparente una daba regularidad a sus efimeras go biernos.

Así, tenemos que en enero de 1863, Guatemala se encontraba bajo la dictadura revolucionaria de Rafael Carrera.

Las repúblicas de Centro América.

II.
EL PASADO.
En el pájaro boquejo que hemos hecho en un artículo anterior del pasado de las cinco repúblicas de la América Central, habrá podido observarse en melancólica situación actual, y este es lo que vamos a exponer en presentar dentro de un cuadro compendioso en las presentes líneas. Para consultar mejor el objeto, nos ocuparemos de la actualidad de cada una de aquellas y de sus conjuntos a la vez.

Después de la serie de valvencos que hemos visto sucederse en el país, acontecidos que al iniciarse el año corriente empezaba en la superficie de la política centro-americana cierta calma aparente una daba regularidad a sus efimeras go biernos.

Así, tenemos que en enero de 1863, Guatemala se encontraba bajo la dictadura revolucionaria de Rafael Carrera.

